

62

los de los Gencuales, paga tambien de este Pueblo y.

Debenas encautan ganaderia y pertenencias p.º heredad y p.º
recaudacion de sus vecindades servicios y labores y
noble estima de los demas. - Igeas y Fiegos a 100.
Segun a bien fiscalizadas sin en robarlo de su aman-

to de su aman. a las viudas y a los que les pertenezcan, de su e-
cima edencia y su especial estimacion a D. Blasius Belmejo, y ade-

mas un mill real mas como una paga abigarrada de Recaudacion a la
recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus pertene-

cias a su e-
cima edencia y su especial estimacion a D. Blasius Belmejo, y ade-

mas una paga abigarrada de sus pertenencias y de su aman-
to de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

tenencias y de su aman. a la recaudacion y pertenencias y donde quieran de sus per-

B. Blasius Belmejo

D. Pedro

Man. Alvarez

Sesion extraordinaria de la Ciudad de Cartagena y sus Cofradias

